

Montería, 27 de marzo de 2025

C.E SIM-513-2025

Señor
ORLANDO RIVERA MORA
Representante Legal
CONSORCIO KALAR MONTERÍA 016
inter.cismonteria@gmail.com
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° LP-SPM-017-2022 Cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) “AHORA LA GENTE” EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.”

Asunto: Estado del plan de contingencia y obligaciones ambientales del contrato de obra LP-SPM-017-2022.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informar que el pasado 12 de marzo del presente año se recibió copia del oficio CS. KALAR-473-189-2024 remitido por la firma interventora al contratista de obra, en el cual se manifiesta lo siguiente:

“Ante lo anterior, reiteramos la voluntad y compromiso del contratista de obra CONSORCIO CIS 56, para que presente un plan de choque prudente y coherente, que contenga el plan de compra de los elementos faltantes en obra y cumplimiento de obligaciones ambientales.

Es de mencionar que, de continuar la situación, nos veremos en la necesidad de recomendar a la administración municipal iniciar un proceso de imposición de multas al contrato de obra, por el presunto incumplimiento continuo y significativo de sus obligaciones contractuales, de no verse mejoras sustanciales en la ejecución del contrato por parte del consorcio que Usted representa.”

Asimismo, el 20 de marzo se recibió copia oculta del oficio CS. KALAR-473-190-2025, remitido al contratista de obra, en el cual, en términos generales, se resalta el siguiente texto:

“Expresamos nuevamente, que el CONSORCIO CIS 56, asuma la voluntad y compromiso para disminuir los atrasos que se reportan en el informe semanal adjunto, y se insta a la presentación de plan de choque o contingencia, que contenga el plan de compra de los suministros faltantes en obra y el cronograma de cumplimiento de obligaciones ambientales de los permisos de aprovechamiento forestal y de ocupación de cauce.

En atención a los atrasos, se ha determinado recomendar a la administración municipal iniciar un proceso de imposición de multas al contrato de obra, por el presunto incumplimiento continuo y significativo de sus obligaciones contractuales.”

En este sentido, solicitamos aclaración sobre lo expuesto en el apartado anteriormente subrayado, específicamente en cuanto a si las observaciones señaladas hacen referencia exclusivamente al contratista de obra o si, de alguna manera, también recomienda al Municipio el inicio de un presunto proceso administrativo sancionatorio.

Adicionalmente, solicitamos amablemente se informe si, a la fecha, han sido presentados el plan de contingencia y el cronograma de cumplimiento de obligaciones ambientales por parte del contratista de obra, toda vez que en el oficio CS.KALAR-473-191-2025 de 20 de marzo la interventoría recomienda lo siguiente:

*“Ante lo anterior, es importante destacar que la Interventoría ha evaluado la documentación proporcionada por el contratista de obra y considera que los argumentos presentados son válidos y justifican la solicitud de ampliación de tiempo para dos (2) meses y cinco (5) días, para una fecha de terminación del siete (7) de junio de 2025, sin embargo consideramos necesario recomendar a la Administración Municipal – Ente Contratante, que la prórroga al contrato de obra este soportada con la presentación de un plan de choque o de contingencia prudente y coherente, que contenga el plan de compra de los suministros de las actividades pendientes por ejecutar y cumplimiento de obligaciones ambientales de los permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal en concordancia con la solicitud realizada al contratista de obra a través del oficio CS.KALAR-473-189, y de incumplirse la programación presentada permita **a la administración municipal iniciar un proceso de imposición de multas al contrato de obra**”*

Dado que, se encuentra en trámite una prórroga por dos meses y cinco días, solicitamos se garantice un seguimiento riguroso al cumplimiento de estos requerimientos, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo del contrato y evitar posibles sanciones.

Agradecemos su pronta respuesta y colaboración.

Atentamente;

 Firmado digitalmente por
IRIS SPATH
CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Margarita Sabino-Contratista SIM 
Revisó: Angélica Oviedo – Contratista SIM 